

3851 *REAL DECRETO 276/2004, de 13 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Antonio Valderrábano López.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Antonio Valderrábano López, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 17 de octubre de 2003, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, a 13 de febrero de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

3852 *REAL DECRETO 277/2004, de 13 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada Médico del Cuerpo Militar de Sanidad don Luis Manuel Villalonga Martínez.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada Médico del Cuerpo Militar de Sanidad don Luis Manuel Villalonga Martínez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 6 de noviembre de 2003, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, a 13 de febrero de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

3853 *REAL DECRETO 278/2004, de 13 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada Médico del Cuerpo Militar de Sanidad don Adolfo Rey Seijo.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada Médico del Cuerpo Militar de Sanidad don Adolfo Rey Seijo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 10 de noviembre de 2003, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, a 13 de febrero de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

3854 *REAL DECRETO 279/2004, de 13 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil don Antonio Carrascosa Carrascosa.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil don Antonio Carrascosa Carrascosa, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 13 de octubre de 2003, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, a 13 de febrero de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

3855 *RESOLUCIÓN 320/38018/2004, de 17 de febrero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la Homologación del Disparo de 20 mm × 102, Vulcan TPT (M-220), concedida mediante Resolución núm. 320/39428/1992, de 30 de octubre.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa Explosivos Alaveses, S.A. (EXPAL), con domicilio social en la calle Paraje de Ollávarre, s/n, de Iruña de Oca (Álava), para la renovación de la homologación del Disparo de 20 mm × 102 Vulcan TP-T (M-220), fabricado en su factoría de Ollávarre (Álava).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado disparo y comprobado que el mismo cumple los requisitos establecidos en la norma de referencia de homologación de este producto NM-R-2887 MA (1.ª R),

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE. núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General núm. 320/39428/1992 de 30 de octubre y prorrogada con Resolución núm. 320/38032/2001, de 30 de enero. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de febrero de 2004.—El Director General, Carlos Villar Turrau.

MINISTERIO DE HACIENDA

3856 *RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2004, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar los fondos destinados a premios de primera categoría del concurso 10/04, de lotería, a celebrar el día 4 de marzo de 2004 y del concurso 10-2/04, de lotería, a celebrar el día 6 de marzo de 2004.*

De acuerdo con la Norma 51.ª-1.a), de las que regulan los concursos de Pronósticos de la Lotería Primitiva aprobadas por Resolución de Loterías y Apuestas del Estado de 23 de julio de 2002 (B.O.E. n.º 181, de 30 julio), el fondo de 3.254.892,89 euros correspondiente a premios de Primera Categoría del Concurso 2/04 celebrado el día 8 de enero, próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría se acumulará al fondo para premios de Primera Categoría del sorteo 10/04 que se celebrará el día 4 de marzo de 2004.

Asimismo el fondo de 9.376.042,57 euros correspondiente a premios de Primera Categoría del Concurso 4-2/04 (3.359.269,91 euros), celebrado el día 24 de enero de 2004, del Concurso 5/04 (2.992.286,57 euros), celebrado el día 29 de enero de 2004 y del Concurso 7/04 (3.024.486,09 euros), celebrado el día 12 de febrero de 2004, próximos pasados, y en los que no hubo acertantes de dichas categorías se acumularán al fondo para premios de Primera Categoría del sorteo 10-2/04, que se celebrará el día 6 de marzo de 2004.

Madrid, 27 de febrero de 2004.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3857 *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a publicar las revocaciones de la utilidad pública de diversas asociaciones.*

El artículo 35 apartado 4.º de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación («Boletín Oficial del Estado» número